



Expediente N° 497/2020
Programa Extraordinario de Prevención de Exclusión Social. Segunda Edición.2020

Mediante Resolución de Presidencia N° 4364/2020 de 18 de Septiembre, la Excm. Diputación Provincial de Sevilla aprueba las Bases del Programa para la Prevención de la Exclusión Social 2020 Segunda Edición, y se conceden subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva a Municipios y Entidades Locales Autónomas (ELA's) de la provincia de Sevilla, ejercicio 2020, determinando su Anexo I los importes a corresponder a cada Ayuntamiento y figurando el Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa con un importe total de 27.472, 78 Euros para ejecutar la segunda edición del referido Programa Provincial.

El referido Programa tiene por objeto la colaboración provincial con los Municipios y Entidades Locales Autónomas, para mejorar el bienestar y la calidad de vida de las personas que padecen situaciones socioeconómicas desfavorables.

Desde los Servicios Sociales a la vista de la documentación presentada por cada solicitantes y las diferentes situaciones en que estos se pueden encontrar, se ha realizado Propuesta Técnica de Resolución que a continuación se transcribe, teniendo en cuenta los criterios de puntuación inicialmente fijados en la Resolución de Alcaldía 600/2020 de 15 de Octubre.

Por todo ello y una vez concluido el procedimiento fijado en cuanto a listas provisionales de admitidos y excluidos, por esta Alcaldía conforme a lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar lista definitiva de admitidos y excluidos, ordenados conforme a los criterios de prelación establecidos en Propuesta Técnica de Resolución realizada por los Servicios Sociales Municipales, así como la lista de Suplentes establecida conforme al criterio de prelación IPREM

ADMITIDOS

DATOS PERSONALES	CRITERIOS
1Dª.Marinela Mariana Ilie	Criterio: 5 (10P) Criterio: 2 (5P) Criterio: 7 (10P) Total: 25P



2 D.Vasile Anghelin	Criterio: 1 20P
3 D.Antonio José Pérez González	Criterio: 1 19P
4 D.José Solís Béjar	Criterio: 1 18P
5 D ^a .Ana Solís Ruiz	Criterio: 1 17P
6 D ^a .Susana Márquez Romero	Criterio: 1 16P
7 D ^a .Antonia Díaz Leonardo	Criterio: 2 (3p) Criterio: 7 (10P) Criterio:5/nivel 1 (3P) 16P
8 D.Pedro Herrera Navarro	Criterio: 1 15P
9 D ^a .Lydia Ramiro Domínguez	Criterio: 2 (3P) Criterio: 7 (10P) 13P
10 D ^a .María Galán Medina	Criterio: 8 (10P) Criterio: 6 (3P) 13P
11 D ^a .Antonia Pérez Sánchez	Criterio: 7 (10P) Criterio: 2 (3P) 13P
12 Cecilia López Sánchez	Criterio: 7 (10P) criterio:2 (3P) 13P
13 D ^a .Isabel Heredia Jiménez	Criterio:2 (3P) Criterio: 6 (3P) Criterio: 5/Nivel 2 (5P) 11P
14 D ^a .M ^a Amparo Pardo Luengo	Criterio: 5/Nivel 3 10P
15 D ^a .Victoria García Cobos	Criterio: 8 10P

16 D ^a .Elena González Ruiz	Criterio: 8 10P
17.Juan Mesta Díaz	Criterio: 8 10P
18.Inés González Bernal	Criterio: 8 10P
19.M ^a del Carmen Rodríguez Mendoza	Criterio: 8 10P
20.Sandra Reyes Jiménez	Criterio: 8 10P
21.María Márquez González	Criterio: 8 10P
22.Manuel Jiménez Flores	Criterio: 2 (3P) Criterio: 6 (3P) Total: 6P
23.José Manuel García Garrido	Criterio: 2 (3) Criterio: 6 (3) Total: 6P
24.M ^a del Rocío Zurita Morales	Criterio: 2 Total: 5P
25.M ^a del Rocío Campos Bejarano	Criterio:2 Total: 5P
26.Antonio Ponce Rute	Criterio: 6 Total: 3P
27.Esther María Garrido Béjar	Criterio: 6 3P
28.Gregorio Díaz Muñoz	Criterio: 6 Total: 3P
29.M ^a Luisa Bejarano Rodríguez	Criterio: 6 3P
30.José Manuel Herrera Béjar	Criterio: 6

	Total: 3P
31.Manuel Herrera Arque	Criterio: 0
32.Dolores Carrasco Colchero	Criterio: 0
33.José Antonio Cruz Herrera	Criterio: 0
34.Isabel Pérez Prieto	Criterio: 0
35.Felipa Rocío López Parra	Criterio: 0

ADMITIDOS (DESPUÉS DE DESEMPATE)

LISTADO DEFINITIVO, teniendo en cuenta el IPREM en los casos de igual puntuación.

1Dª.Marinela Mariana Ilie	Criterio: 5 (10P) Criterio: 2 (5P) Criterio: 7 (10P) Total: 25P
2 D.Vasile Anghelin	Criterio: 1 20P
3 D.Antonio José Pérez González	Criterio: 1 19P
4 D.José Solís Béjar	Criterio: 1 18P
5 Dª.Ana Solís Ruiz	Criterio: 1 17P
6 Dª.Susana Márquez Romero	Criterio: 1 16P
7 Dª.Antonia Díaz Leonardo	Criterio: 2 (3p) Criterio: 7 (10P) Criterio:5/nivel 1 (3P) 16P
8 D.Pedro Herrera Navarro	Criterio: 1 15P
9 Dª.Lydia Ramiro Domínguez	Criterio: 2 (3P) Criterio: 7 (10P) 13P
10 Dª.María Galán Medina	Criterio: 8 (10P) Criterio: 6 (3P)

	13P
11 D ^a .Antonia Pérez Sánchez	Criterio: 7 (10P) Criterio: 2 (3P) 13P
12 Cecilia López Sánchez	Criterio: 7 (10P) criterio:2 (3P) 13P
13 D ^a .Isabel Heredia Jiménez	Criterio:2 (3P) Criterio: 6 (3P) Criterio: 5/Nivel 2 (5P) 11P
14 D ^a .M ^a Amparo Pardo Luengo	Criterio: 5/Nivel 3 10P
15 D ^a .Victoria García Cobos	Criterio: 8 10P
16 D ^a .Elena González Ruiz	Criterio: 8 10P
17.Juan Mesta Díaz	Criterio: 8 10P
18.Inés González Bernal	Criterio: 8 10P
19.M ^a del Carmen Rodríguez Mendoza	Criterio: 8 10P
20.Sandra Reyes Jiménez	Criterio: 8 10P

SUPLENTEs ordenando su prelación de según criterio IPREM

NOMBRE Y APELLIDOS	CRITERIOS
21.María Márquez González	Criterio: 8 10P
22.Manuel Jiménez Flores	Criterio: 2 (3P) Criterio: 6 (3P)

	Total: 6P
23.José Manuel García Garrido	Criterio: 2 (3) Criterio: 6 (3) Total: 6P
24.Mª del Rocío Zurita Morales	Criterio: 2 Total: 5P
25.Mª del Rocío Campos Bejarano	Criterio: 2 Total: 5P
26.Antonio Ponce Rute	Criterio: 6 Total: 3P
27.Esther María Garrido Béjar	Criterio: 6 3P
28.Gregorio Díaz Muñoz	Criterio: 6 Total: 3P
29.Mª Luisa Bejarano Rodríguez	Criterio: 6 3P
30.José Manuel Herrera Béjar	Criterio: 6 Total: 3P
31.Manuel Herrera Arque	Criterio: 0
32.Dolores Carrasco Colchero	Criterio: 0
33.José Antonio Cruz Herrera	Criterio: 0
34.Isabel Pérez Prieto	Criterio: 0
35.Felipa Rocío López Parra	Criterio: 0

EXCLUIDOS

EXCLUIDOS		
NOMBRE Y APELLIDOS	DNI / NIE	MOTIVO EXCLUSIÓN
1. Marcos Márquez Romero	XX.XXX.065-Q	Supera 2 veces el IPREM
2. Isaac Palomino López	XX.XXX.761-Y	Supera 1,75 veces IPREM
3. M.ª Esther Urbina Márquez	XX.XXX.794-J	Supera 2,25 veces

		IPREM
4. Yolanda Márquez Garrido	XX.XXX.024-Q	Supera 2,25 veces el IPREM
5. Antonio Bermudez Márquez	XX.XXX.837-F	Supera 1,75 veces IPREM
6. José Cuervo Romero	XX.XXX.765-D	Presenta alta laboral a fecha de solicitud.
7. Coca Halcu	XX.XXX.003-N	No figura de alta en el Censo del Municipio a fecha 01/01/20.
8. M. ^a Shaila Muñoz López	XX.XXX.781-M	Supera 2,25 veces el IPREM
9. M. ^a Isabel Romero Márquez	XX.XXX.419-K	Supera 1,75 veces IPREM
10. Yolanda Espejo Rodríguez	XX.XXX.285-W	No figura de alta en el Censo del Municipio a fecha 01/01/20.
11. Carlos Real Ruiz	XX.XXX.324-L	Presenta alta laboral a fecha de solicitud.
12.M ^a Teresa Zurita Morales	XX.XXX.070-Y	Supera 2,25 veces IPREM
13. Natalia Conejo Pérez	XX.XXX.484-H	Supera 2,15 veces el IPREM
14. Juan Prieto García.	XX.XXX.860-Z	Supera 2,75 veces el IPREM
15.M. ^a del Mar Gallardo Ruda	XX.XXX.567-F	No subsana en plazo

16.- Agustina González Romero	XX.XXX.725-M	No subsana en plazo
17.- Ana Elisabeth Román Pérez	XX.XXX.763-K	No subsana en plazo

18.- Antonio Montserrat Béjar Zurita	XX.XXX.627-H	No subsana en plazo
19.- Azucena Márquez Romero	XX.XXX.499-P	No subsana en plazo
20.- Cristina Raluca Dumitrascu	XX.XXX.893-S	No subsana en plazo
21.- Francisco Espinar Real	XX.XXX.792-T	No subsana en plazo
22.- Nela Iacov	XX.XXX.506-R	No subsana en plazo
23.- Ioana Lungu	XX.XXX.439-C	No subsana en plazo
24.- Francisco José Pérez Márquez	XX.XXX.527-T	No subsana en plazo
25.- M. ^a Del Rocío Urbina Pérez	XX.XXX.660-L	No subsana en plazo

26.- Manuel Jesús Espinar Real	XX.XXX.402-D	No subsana en plazo
27.-M. ^a del Valle González Romero	XX.XXX.726-Y	No subsana en plazo



28.- Noelia Zurita Morales	XX.XXX.684-Z	No subsana en plazo
29.- Vanesa Morera Garrido	XX.XXX.531-V	No subsana en plazo
30.- M. ^a Rocío Márquez Rodríguez	XX.XXX.168-B	No subsana en plazo

SEGUNDO: Ordenar la publicación de ambos listados en los tabloneros físico y electrónicos del Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa, en la sede electrónica en la siguiente dirección: villamanrique delacondesa.sedelectronica.es, y anuncio en la web municipal.

TERCERO: Ordenar al Departamento de Personal, se incoen los expedientes de contratación, siguiendo el orden de prelación puesto y conforme a las necesidades del servicio.

CUARTO: Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía de este Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado Contencioso – Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa . Si se optara por interponer recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel no sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente en su derecho.

Lo manda y firma en Villamanrique de la Condesa, la Alcaldesa: D^a Susana Garrido Gandullo, a la fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 95TELYNW2Q6P12643P644HRJD | Verificación: <https://villamanrique delacondesa.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 8